

CASTRO, 24 DE JULIO DEL 2017.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

En el marco de intercambio de experiencias con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las respectivas comunidades locales, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural; entre otros objetivos.-

DECRETO:

APRUEBASE, el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO para la realización de actividades, programas, intercambio de experiencias y/o capacitaciones en área de proyectos, turismo, salud, educación, colaboración de ayuda social en casos de emergencia, entre otras acciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE